

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2019-00288

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR	
Edicto	pdf 02 fl. 20 pág. 31 del cuaderno principal	\$ 90.000,00	
Agencias en derecho	Pág. 196 del cuaderno principal	\$ 8.236.500,00	
Agencias en derecho	pdf 12 del cuaderno de segunda instancia apelacion de sentencia	\$ 908.526,00	
TOTAL		\$ 9.235.026,00	

TOTAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINSTISÉIS PESOS (\$9.235.026).

Medellín, 11 de noviembre de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diego Alejandro Pérez Gil
Demandada	Sandra Milena Montoya Monsalve.
Radicación	05001-31-03-008-2019-00288-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
02